



135

**ACUERDO NÚMERO 033
(DICIEMBRE 17 DE 2010)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS
EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO”**

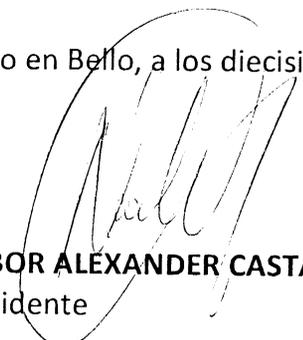
El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, artículo 71 de la Ley 136 de 1994, Ley 4 de 1992, Acuerdo Municipal 033 de 2005, artículo 58 numeral 2 y demás disposiciones que reglamenten la materia,

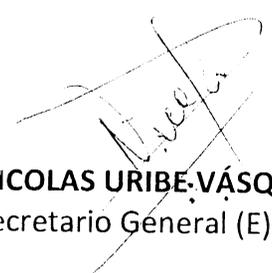
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementétese a partir del primero (1°) de enero de 2011 el salario de los empleados públicos del Concejo Municipal de Bello en un nueve por ciento (9%) mensual, excepto para los conductores del Concejo Municipal y aquellos que se rigen por normas especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir del primero (1°) de enero de 2011.

Dado en Bello, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2010.

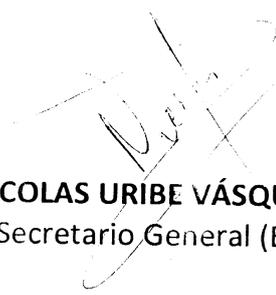

NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO
Presidente


NICOLAS URIBE VÁSQUEZ
Secretario General (E)

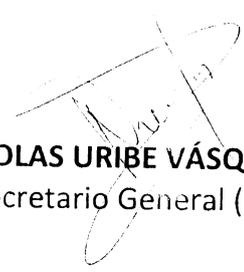
1



POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.


NICOLAS URIBE VÁSQUEZ
Secretario General (E)

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy veintidós (22) de diciembre de 2010.


NICOLAS URIBE VÁSQUEZ
Secretario General (E)

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 22 de Diciembre de 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 22 de Diciembre de 2010.

Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 033 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO"**

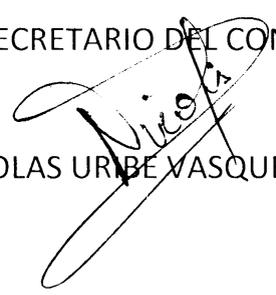
EL ALCALDE


OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro.076

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA

EL SECRETARIO DEL CONCEJO (E)


NICOLAS URIBE VASQUEZ

REVISADO

Medellín,

El Gobernador,

El Secretario de Asesoría Jurídica

